

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 39-2023-MDCC – Tercera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL PARQUE PÚBLICO N° 2, ZONA A, DE LA URBANIZACIÓN EL NAZARENO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, CUI 2525164.

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 8:36 horas del día 08 de abril del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 512-2023-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Luis Juan Sumaria Rojas
Ana Cecilia Choque Santos
Miluska Ivonne Melo Ramos

Titular presidente
Titular Miembro
Titular Miembro

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	13/03/2024	Válido
2	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	29/02/2024	Válido
3	10294013747	ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO	13/03/2024	Válido
4	10294757967	CACERES VALDIVIA GONZALO FRANCISCO	27/02/2024	Válido
5	10295929052	GARCIA GOMEZ MILUZKA ELIZABETH	01/03/2024	Válido
6	10401198313	PALOMINO ALAÑIA MIRIAM RAQUEL	14/03/2024	Válido
7	10415830217	QUISPE TAPARA JUAN CARLOS	26/02/2024	Válido
8	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	28/02/2024	Válido
9	20558217121	CONEMA INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	26/02/2024	Válido
10	20601787548	ADN EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ADN EMPRESARIAL S.A.C.	13/03/2024	No válido
11	20601787548	ADN EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ADN EMPRESARIAL S.A.C.	28/02/2024	No válido
12	20601787548	ADN EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ADN EMPRESARIAL S.A.C.	28/02/2024	No válido
13	20604959510	GRUPO RL CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/03/2024	Válido
14	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/02/2024	Válido
15	20606678381	REMAR PROYECTOS E.I.R.L.	24/02/2024	Válido



2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10295929052	CONSORCIO NAZARENO	15/03/2024	11:36:08	Enviado	Valido
2	10401198313	CONSORCIO SUR	15/03/2024	20:56:56	Enviado	Valido

3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

- CONSORCIO NAZARENO: documentos presentados en su oferta se observó “no tiene en su totalidad los vistos en la oferta”, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.

-CONSORCIO SUR: documentos presentados en su oferta se observó “el Anexo N° 5 promesa de consorcio no se tiene legalización”, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.

Se solicitó la subsanación mediante CARTA N° 01-2024/AS-39-2023/MDCC-3/CS, CARTA N° 02-2024/AS-39-2023/MDCC-3/CS, se registró a través del SEACE la subsanación.

Con Fecha 25 de marzo DEL 2024 SE SUSPENDE EL ACTO CON EL FIN DE MANDAR CARTA DE SUBSANACION A LOS POSTORES CORRESPONDIENTES.

Se retoma el acto con fecha 08 de abril del 2024, de la verificando en el SEACE lo siguiente:

- CONSORCIO NAZARENO: SUBSANO CONFORME A LO SOLICITADO
- CONSORCIO SUR: NO SUBSANO CONFORME A LO SOLICITADO

POSTOR	DATOS DEL POSTOR	DOCUMENT. DE REPRESENT. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ARTÍCULO 52 REGL.	TÉRMINOS DE REFERENCIA CAPÍTULO III	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PROMESA DE CONSORCIO	RESULTADO
	Anexo 1		Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	
CONSORCIO NAZARENO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
CONSORCIO SUR	SI	SI	SI	SI	SI	No CUMPLE (*)	NO ADMITIDA

(*) El postor consorcio CONSORCIO SUR de la revisión de su oferta se observa, su PROMESA DE CONSORCIO el anexo N° 5, no cumple, a la aun cencia de la subsanación su oferta en rechazada, por lo que, su oferta es no admitida.

4. CALIFICACION DE OFERTAS.

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada."; según el siguiente detalle:

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO NAZARENO
	HABILITACIÓN	
	El supervisor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de CONSULTORIAS EN EDIFICACIONES Y AFINES en la Categoría "B" o Superior.	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorias en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento de Infraestructura recreativa y/o complejos deportivos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	CUMPLE cumplen conforme a lo establecido en las bases
	RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR	CALIFICADO



5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente cuadro.

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO NAZARENO
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias 60 puntos

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos y ubicación del Proyecto. 2. Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. Que deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de asignación de responsabilidades. ✓ Esquema metodológico del servicio. ✓ Cronograma de actividades del servicio. ✓ Cronograma de utilización de personal y equipos. Esta identificación será acompañada con un panel fotográfico 3. Plan de trabajo para el análisis de conservación del medio ambiente; incluyendo remediación de áreas afectadas y Sistema de gestión ambiental. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado.</p> <p>40 PUNTOS</p>
	TOTAL	100

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 9:17 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Luis Juan Sumaria Rojas
Presidente Titular del Comité



Aracelia Cecilia Choque Santos
Miembro Titular del Comité



Mariska Ivonne Melo Ramos
Miembro Titular del Comité

ACTA DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 39-2023-MDCC – Tercera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL PARQUE PÚBLICO N° 2, ZONA A, DE LA URBANIZACIÓN EL NAZARENO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI 2525164.

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 9:19 horas del día 08 de abril del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 512-2023-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo los miembros Titulares los siguientes:

MIEMBROS TITULARES

Luis Juan Sumaria Rojas
Ana Cecilia Choque Santos
Miluska Ivonne Melo Ramos

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
POSTOR	PRECIO (100 PUNTOS)	PUNTAJE
	MONTO	
CONSORCIO NAZARENO:(GARCIA GOMEZ MILUZKA ELIZABETH- DAVILA GONZALES ARMANDO)	S/ 54,000.00	100 PUNTOS

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El Comité de Selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTORES	EVALUACION ECONOMICA (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (20 PUNTOS)	EVALUACIÓN TÉCNICA. (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (80 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL PTPI = c1 PTI + c2 PeI
CONSORCIO NAZARENO:(GARCIA GOMEZ MILUZKA ELIZABETH- DAVILA GONZALES ARMANDO)	100 PUNTOS	20	100 PUNTOS	80	100

POSTOR	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) ANEXO N° 10	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO NAZARENO:(GARCIA GOMEZ MILUZKA ELIZABETH- DAVILA GONZALES ARMANDO)	-	SI	105	1

De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO según el siguiente detalle:

SE OTORGA LA BUENA PRO A:	
POSTOR	Monto de la Oferta
CONSORCIO NAZARENO:(GARCIA GOMEZ MILUZKA ELIZABETH- DAVILA GONZALES ARMANDO)	S/ 54,000.00

Se notificará los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del Postor, y se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo las 9:43 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Luis Juan Sumaria Rojas
Presidente Titular del Comité



Ana Cecilia Choque Santos
Miembro Titular del Comité



Miluska Ivonne Melo Ramos
Miembro Titular del Comité